

RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación del proyecto de presupuesto para 2004

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 72ª reunión celebrada en Benidorm del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2003,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2003-RAP-11 titulado "Proyecto de Presupuesto para 2004 e Información sobre los Ejercicios 2005 y 2006",

CONSIDERANDO que el Comité Ejecutivo ha estudiado minuciosamente las necesidades de la Organización de manera que pueda equilibrar rigurosamente su presupuesto y financiar sus objetivos prioritarios de desarrollo en un contexto en el que, habida cuenta de los acontecimientos recientes, son cada vez mayor las exigencias de la cooperación internacional,

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Ejecutivo ha tomado nota de los comentarios de los miembros del Grupo Consultivo sobre Asuntos Financieros en relación con las distintas hipótesis presentadas, así como de la posición del Subcomité de Finanzas,

ENTERADA de los documentos relativos a la gestión de los Fondos de la Organización y de la recomendación de transferir saldos del FAATPED al Fondo de Reserva General y al Fondo de Inversiones,

RECORDANDO que el Comité Ejecutivo también ha tomado en consideración el dictamen del Subcomité de Desarrollo Estratégico al objeto de que la Organización defina sus principales orientaciones y ponga en marcha sus proyectos de desarrollo prioritarios,

TENIENDO EN CUENTA que el Comité Ejecutivo ha apoyado por unanimidad el presente proyecto de presupuesto, que permitirá mantener los servicios de la Organización y le conferirá los medios necesarios para desarrollar sus actividades en el ámbito de los proyectos prioritarios,

APRUEBA el proyecto de presupuesto para 2004 y sus anexos, tal como figuran en el documento mencionado;

APRUEBA las deducciones de estos Fondos y la transferencia de fondos del FAATPED al Fondo de Reserva General y al Fondo de Inversiones, tal como se presenta en el anexo 4 del informe AG-2003-RAP-11;

APRUEBA la dotación de personal y su distribución por programas, tal como se presentan en el anexo 10 del informe AG-2003-RAP-11, incluidos el cambio y la transferencia de puestos y el consiguiente aumento de la dotación de personal;

DECIDE que el importe de las contribuciones estatutarias que se reclamarán en el ejercicio 2004 se establecerá en 31.132.000 EUR, según el baremo de contribuciones presentado en anexo a la presente resolución para cuya elaboración se ha tenido en cuenta la adhesión de los nuevos países miembros y que se basa en la resolución AG-2001-RES-02 aprobada por la Asamblea General en su 70ª reunión, celebrada en Budapest;

DECIDE asimismo que las contribuciones específicas para la financiación de los presupuestos de las Oficinas Subregionales se reclamarán de conformidad con los importes que figuran en el anexo nº 9 del informe AG-2003-RAP-11.

Aprobada.